

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

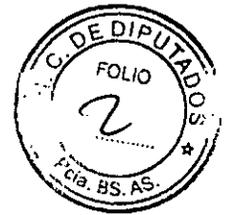
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial tome las medidas necesarias para efectivizar el nombramiento del nuevo Director Presidente del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires.


JORGE SRODEK
Diputado
Bloque Unión Pro
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

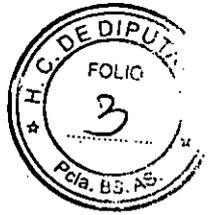
FUNDAMENTOS

El Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (O.C.A.B.A.), dependiente del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, tiene entre sus distintas funciones, definidas por Decreto 265/2002, la misión de:

- Defender los intereses de los usuarios, atendiendo los reclamos de los mismos;
- Hacer cumplir el Marco Regulatorio, su reglamentación y disposiciones complementarias;
- Intervenir necesariamente en toda cuestión vinculada con la actividad de los prestadores del servicio público de agua potable y desagües cloacales;
- Publicar y difundir los principios generales que deberán aplicar los concesionarios del servicio público de agua y desagües cloacales, para asegurar el libre acceso no discriminatorio a sus instalaciones o servicios;
- Asesorar al Poder Ejecutivo y a los demás organismos provinciales sobre temas de su competencia, y asistir a Municipios de la Provincia en cuestiones relacionadas con su actuación como Poder concedente del servicio sanitario, y a las entidades prestadoras;
- Velar por la protección del medio ambiente y la seguridad pública de las instalaciones en las etapas de captación, producción, transporte, distribución y/o comercialización de agua potable, y recolección y tratamiento y disposición final.

Como podemos ver, estas funciones y su apropiado cumplimiento, son críticas para todo los habitantes de la provincia, ya que hacen al control del agua potable y los desagües cloacales, cuestiones básicas para la vida digna y salubre de todo ser humano.

Ahora bien, a través de distintas fuentes, se hizo de público conocimiento que el titular del Organismo de Control del Agua de la Provincia de Buenos Aires (OCABA), el Dr. Gregorio Nersessian, dimitió de su cargo. Si bien esta circunstancia por sí misma no da motivo de alarma, lo preocupante es que, semanas después de que haya sucedido dicha renuncia, aun no se ha procedido al nombramiento de quien vaya a remplazar al funcionario saliente. Como consecuencia, y según distintos testimonios de los empleados del organismo, el trabajo del mismo se encuentra paralizado, y por lo tanto es imposible que se logren llevar adelante las gestiones y tareas necesarias para que se pueda cumplir con la misión y funciones esenciales del OCABA. Esto puede redundar en graves consecuencias para todos los usuarios de la Provincia de Buenos Aires, ya que el organismo estatal encargado de velar por su seguridad y bienestar no se encuentra funcionando.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Es por esto que resulta apropiado solicitar al Poder Ejecutivo que arbitre los medios pertinentes para agilizar el nombramiento del nuevo Director Presidente del Organismo en cuestión.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares de esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Declaración..

JORGE SRODEK -
Diputado
Bloque Unión Pro
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.